

# INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

AVANCES, REZAGOS Y DESAFÍOS EN SLP



**M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO**

Profesora Investigadora de la UASLP

Lmnieto@uaslp.mx

*Publicado en Pulso, Diario de San Luis*

*Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 22 de agosto de 2002*

*San Luis Potosí, México.*

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP020822.pdf>

En días pasados, el Lic. José Mario de la Garza Marroquín, coordinador del Grupo Transparencia San Luis Potosí, distribuyó por correo electrónico una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública que se propondrá al H. Congreso Estatal. La idea de hacer circular la iniciativa tiene como propósito recabar opiniones sobre su contenido, para mejorarla con las contribuciones de los potosinos y las potosinas.

Tal como señala la exposición de motivos de la iniciativa, esta Ley es un paso indispensable para fortalecer los derechos ciudadanos de participación en las decisiones públicas. Sin acceso a la información, los ciudadanos no tenemos bases suficientes para conocer, cuestionar, apoyar, criticar o impulsar el trabajo de nuestros gobernantes. Por esta razón, la iniciativa se basa en los principios básicos democráticos de transparencia y rendición de cuentas. En este artículo quiero compartir mis reflexiones sobre la importancia de contar con una ley de este tipo en SLP para quienes nos interesan los asuntos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

## **ALGUNAS IMPLICACIONES EN LOS ASUNTOS AMBIENTALES**

Las implicaciones de esta iniciativa en los asuntos relacionados con el medio ambiente son evidentes para muchos de nosotros. La gestión ambiental es un campo donde siempre hay diversos actores involucrados y, entre otras cosas, se requiere información de calidad para generar consensos, acuerdos y decisiones. Casi todos los instrumentos de gestión ambiental previstos en las leyes, en algún

---

---

momento requieren de la participación pública y del manejo de información: manifestaciones de impacto ambiental, planes de ordenamiento ecológico y/o territorial, planes de manejo de áreas naturales protegidas, normas oficiales mexicanas, auditorías ambientales, sistemas de manejo o administración ambiental, etc. Indudablemente hemos caminado hacia adelante en los últimos años, pero los avances en materia de información ambiental y participación ciudadana no van a la par con los desafíos cada vez más complejos que enfrentamos en estos temas.

Quiero poner un ejemplo a propósito de los avances y los desafíos en materia de acceso a la información ambiental. Recuerdo el inicio de los 90's, cuando los ciudadanos comunes y corrientes ni siquiera podíamos aspirar a tener acceso al contenido en extenso una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA's), y donde la misma autoridad ambiental estatal tenía que hacer *circo, maroma y teatro* para que la autoridad federal le mostrara la documentación que soportaba las decisiones que se tomaban sobre proyectos importantes para SLP, específicamente en lo que se refiere a sus impactos ambientales. Para 2002 las cosas han cambiado. Ahora los documentos en extenso de las MIAs sometidas a procesos de autorización, se encuentran a disposición de cualquier persona interesada en las oficinas de la Semarnat (de la Cd. de México) o en las oficinas de las delegaciones en los estados. Esto, sin duda, es un avance.

¿Pero debemos mostrarnos conformes y simplemente "agradecidos" con ese avance? Definitivamente no. En plena era de las telecomunicaciones y la informática, es difícil comprender por qué dejaron de publicarse los resúmenes ejecutivos de las MIAs en el sitio de Internet, tal como se hacía hasta hace un par de años<sup>1</sup>. También es difícil comprender por qué es necesario acudir personalmente a las oficinas de la Semarnat para revisar los documentos en extenso, si es perfectamente posible ponerlos disponibles en Internet, o en el peor de los casos, en bibliotecas o centros de información específicas a petición expresa. El uso de la Internet, por ejemplo, está previsto ya en el Artículo 14 de la iniciativa mencionada.

### **¿QUÉ CONTIENE LA INICIATIVA?**

Esta iniciativa va mucho más allá del uso de la Internet. Podría poner varios ejemplos más, relacionando lo ambiental con el contenido de la propuesta de Ley, pero me excedería en el espacio de que dispongo porque ésta abarca diversos temas

---

<sup>1</sup> Ver, por ejemplo, los proyectos sometidos a autorización en 2002 y 2001 para el Estado de San Luis Potosí en: <http://www.semarnat.com/html/busquedas.html>

---

importantes. Según la exposición de motivos, los principales temas de esta iniciativa de Ley<sup>2</sup> son:

- establece el derecho de acceso a la información pública de toda persona sin necesidad de acreditar interés legítimo o derecho subjetivo alguno, en concordancia con los estándares democráticos internacionales en la materia;
- define la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas;
- establece mecanismos de promoción de una cultura de apertura a la información;
- clarifica los principios que rigen a la información reservada y confidencial;
- plantea un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública introduciendo todas las salvaguardas necesarias para facilitar y orientar a la persona al momento de ejercer este derecho;
- establece el plazo máximo para responder a las solicitudes de información;
- incorpora el derecho de Hábeas Data, que consiste en el derecho de acceso a la información concerniente a la persona interesada habilitándola para corregir, actualizar o suprimir la información que sobre su persona posean las entidades públicas y el derecho de conocer su destino;
- prevé constituir la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública como órgano de autoridad, con autonomía patrimonial, de operación y de decisión, encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley;
- definen los procedimientos para desahogar los recursos de inconformidad y se precisan las sanciones a que se harán acreedores los que incumplan con sus disposiciones.

Me parece que debemos darnos a la tarea de apoyar esta iniciativa de Ley y contribuir con nuestras opiniones y comentarios que seguramente enriquecerán el trabajo de análisis que deberán realizar nuestros legisladores.

---

<sup>2</sup> Disponible en Internet al final de un mensaje enviado el martes a la lista de «Ambiental-Mexico»: <http://mx.groups.yahoo.com/group/Ambiental-Mexico/message/497>



Visita la página de la  
**Agenda Ambiental**  
**de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí**

<http://ambiental.uaslp.mx/>

La información y opiniones contenidas en los artículos y demás publicaciones disponibles en las páginas de la Agenda Ambiental de la UASLP, son responsabilidad exclusiva de los autores, y se publican con base en el principio universitario del libre examen y discusión de las ideas.